STCST
202638701512751
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501720032 con asunto Zona san Cristóbal muchos huevos calle 1 a la calle 27 sur con la carrera octava para cuando?

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención de: "…*Zona san Cristóbal muchos huevos calle 1 a la calle 27 sur con la carrera octava para cuando?…".* Le informamos lo siguiente:

1. **Tramo carrera 8 desde la calle 1 hasta la calle 11 sur.**

Consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés se encuentra identificado con el siguiente CIV:

LOCALIDAD	CIV	PK_ID	ÁREA CALZADA	TIPO SUPERFICIE	EJE VIA	DESDE	HASTA
San Cristóbal	4000016	200048	1.537,97	Flexible	KR8	CL 1	CL1A SUR
San Cristóbal	4000023	200071	715,98	Flexible	KR8	CL1A SUR	CL 1C SUR
San Cristóbal	4000037	200115	843,64	Flexible	KR8	CL 1C SUR	CL 2A SUR
San Cristóbal	4000078	200226	939,15	Flexible	KR8	CL 2A SUR	CL 4 SUR
San Cristóbal	4000105	200288	754,12	Flexible	KR8	CL 4 SUR	CL 7 SUR
San Cristóbal	4000130	200361	1.144,43	Flexible	KR8	CL 7 SUR	CL 8 SUR
San Cristóbal	400013	200387	626,78	Flexible	KR8	CL 8 SUR	CL 8A SUR

	8						
San Cristóbal	4000153	200434	750,71	Flexible	KR8	CL 8A SUR	CL 9 SUR
San Cristóbal	4000169	200483	670,03	Flexible	KR8	CL 9 SUR	CL 10 SUR
San Cristóbal	4000183	200519	725,78	Flexible	KR8	CL 10 SUR	CL 11 SUR

Los segmentos viales hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, y, actualmente la localidad de San Cristóbal esta priorizada bajo el contrato de obra IDU-1587-2025 cuyo objeto es ““*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1”,* con un plazo de veinticuatro (24) meses, y con fecha de inicio del 19 de enero de 2026.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, el tramo de consulta fue atendido por el CONSORCIO MV URBANO mediante el CONSERVACIÓN POR CONDICION DE RESPUESTA (O POR REACCIÓN) correspondiente al tratamiento puntual de deterioros inventariados previamente o no que puedan afectar la movilidad y la seguridad vial mediante acciones tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP; al igual que ejecutar labores de atención inmediata, actividades de mejoramiento, atención de eventos reportados por parte del SIRE, entre otros; sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no, en los siguientes segmentos viales de acuerdo con su estado.

NOMBRE LOCALIDAD	CIV	CÓDIGO DE ELEMENTO (PK_ID)	TIPO SUPERFICIE	VIA	DESDE	HASTA
San Cristóbal	400001	200.048,00	Flexible	KR 8	CL 1 sur	CL 1A sur

	6					
San Cristóbal	4000023	200071	Flexible	KR 8	CL 1A sur	CL 1C sur
San Cristóbal	4000037	200115	Flexible	KR 8	CL 1C sur	CL 2A sur
San Cristóbal	4000078	200226	Flexible	KR 8	CL 2A sur	CL 4 sur
San Cristóbal	4000078	200226	Flexible	KR 8	CL 2A sur	CL 4 sur
San Cristóbal	4000130	200.361,00	Flexible	KR 8	CL 7 sur	CL 8 sur
San Cristóbal	4000105	200288	Flexible	KR 8	CL 4 sur	CL 7 sur
San Cristóbal	4000138	200387	Flexible	KR 8	CL 8 sur	CL 8A sur
San Cristóbal	4000153	200434	Flexible	KR 8	CL 8A sur	CL 9 sur
San Cristóbal	4000169	200483	Flexible	KR 8	CL 9 sur	CL 10 sur
San Cristóbal	4000183	200.519,00	Flexible	KR 8	CL 10 sur	CL 11 sur

2. Tramo carrera 8h desde la calle 11 sur hasta la calle 25 sur

Consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés se encuentra identificado con el siguiente CIV:

NOMBRE LOCALIDAD	PK_ID_CALZ	CIV	ÁREA CALZADA	TIPO SUPERFICIE	VIGENCIA	EJE_VIA	DESDE	HASTA
San Cristóbal	200575	4000203		Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 11 S	CL 12 S
San Cristóbal	200610	4000220	753,59	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 12 S	CL 13 S
San Cristóbal	200692	4000247	1073,61	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 13 S	
San Cristóbal	200866	4000309	1463,64	Flexible	2025 - 2026	KR 8		CL 15 S
San Cristóbal	201027	4000365	1547,42	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 15 S	CL 17 S
San Cristóbal	201199	4000424	1337,6	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 17 S	CL 18 S
San Cristóbal	201347	4000482	1812,83	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 18 S	CL 19 S
San Cristóbal	201442	4000517	776,39	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 19 S	CL 22 S

San Cristóbal	201495	4000532	678,36	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 22 S	CL 22A S
San Cristóbal	201519	4000540	349,26	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 22A S	CL 22B S
San Cristóbal	201580	4000561	831,69	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 22B S	CL 23 S
San Cristóbal	201646	4000581	712,54	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 23 S	CL 24 S
San Cristóbal	201724	4000606	617,67	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 24 S	CL 25 S

Los segmentos viales hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, y, actualmente se encuentran priorizados bajo el contrato de obra IDU-1587-2025 cuyo objeto es ““*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1”,* con un plazo de veinticuatro (24) meses, y con fecha de inicio del 19 de enero de 2026.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, los segmentos fueron diagnosticados por el contratista de obra CONSORCIO MV URBANO teniendo como resultado alternativas tales como mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción como se evidencia en la siguiente tabla

Localidad	PK_ID	CIV	Diagnóstico
San Cristóbal	200575	4000203	M. PERIODICO
San Cristóbal	200610	4000220	REHABILITACIÓN
San Cristóbal	200692	4000247	M. PERIODICO
San Cristóbal	200866	4000309	M. PERIODICO
San Cristóbal	201027	4000365	REHABILITACIÓN

San Cristóbal	201199	4000424	RECONSTRUCCIÓN
San Cristóbal	201347	4000482	M. PERIODICO
San Cristóbal	201442	4000517	M. PERIODICO
San Cristóbal	201495	4000532	M. PERIODICO
San Cristóbal	201519	4000540	RECONSTRUCCIÓN
San Cristóbal	201580	4000561	REHABILITACIÓN
San Cristóbal	201646	4000581	REHABILITACIÓN
San Cristóbal	201724	4000606	REHABILITACIÓN

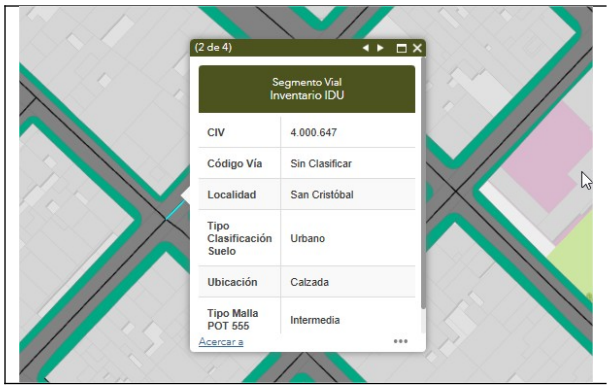
De lo anterior, se tiene que los segmentos viales que tiene como resultado mantenimiento periódico ya fueron intervenidos por el contratista de obra. Ahora con respecto a los segmentos viales que tienen como resultado rehabilitación y reconstrucción, se encuentran en etapa de elaboración de diseños por parte del CONSORCIO MV URBANO. Una vez se cuente con los resultados y estos sean objeto de revisión y aprobación conforme a las condiciones contractuales, se definirán las fechas de inicio de las actividades de intervención correspondientes

Es importante precisar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

3. Carrera 8h desde la Calle 25 sur hasta la calle 27 sur

Consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés se encuentra identificado con el siguiente CIV:

STCST
202638701512751
Información Pública
Al responder cite este número





Los segmentos viales hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 09-11-2026 11:31:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ESTEBAN LOPEZ ARIZA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

STCST
202638701512751
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17